

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5307 BARCELONA

Edicto

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 2 de los de Barcelona y provincia.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 94/2012 en el que se ha dictado con fecha 7/2/12 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad AUTOESCOLA 46, S.L. con CIF B-61568689, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil. La datos del procedimiento son los siguientes:

Nig del procedimiento: 08019 - 47 -1 - 2012 - 8000470

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: AUTOESCOLA 46, S.L. con domicilio en c/ Ignacio Iglesias, 10 bajos de Badalona

Dado en Barcelona a, 7 de febrero de 2012.- El/La Secretaria Judicial. Fdo.: José Maria Valls Soriano.

ID: A120008364-1